



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 03/07/2025

VISTO el Expediente N° MS-E-55898-2025, del registro de esta  
Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de cuatro  
(4) relojes biométricos de huella digital con fuente de alimentación de 12V, destinados al  
Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°164-2025 RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición  
resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°  
69/2025 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito  
generada por la Nota de Pedido N° 164/2025-RAF 529.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra  
refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las  
Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos  
Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 10/25 y sus modificatorios y  
complementarias, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,  
5° y 15°, Decretos Provinciales N° 1771/24, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y  
complementarias y en la Resolución MS N° 1039/25.

Por ello:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 69/25  
RAF 529, referente a la adquisición de cuatro (4) relojes biométricos de huella digital con  
fuente de alimentación de 12V, destinados al Hospital Regional Ushuaia, según Nota de  
Pedido N°164/25 RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso I) del Artículo 18 de la  
Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los  
motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 69/25 RAF  
529.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 4

2...///



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Bienes de Uso, clasificación 40000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG,  
Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -  
RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y  
cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN H. R. U. N° 876 /25.-**

Luis Gonzalo Peñaloza  
Jefe de Dpto. Compras y Contratación  
Hospital Regional Ushuaia